

En caso de Siniestro, marca al siguiente número:

*9191 o al 800 288 6911



PÓLIZA No. 111940546

Endoso: 0 Inciso: 1

Datos del Asegurado
DUSEGU S DE RL DE CV

Datos de la Póliza

Desde: 12:00hrs. 17/04/2025
Hasta: 12:00hrs. 17/04/2026

SANTOS DEGOLLADO
COLONIA MONTERREY CENTRO
MONTERREY NUEVO LEON

Duración: 365 Días. Fecha Emisión: 17/04/2025

Moneda: Moneda Nacional

C.P. 64000

No. Ext. 26

No. Int.

Documento: Póliza Solicitud: 26835903

R.F.C.

DUS -210715-518

Producto: Tu Auto Seguro Más

Ramo: Automóvil

Edad: Género: E No. Empl.

Forma de pago: Semestral

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., asegura el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que aparecen más adelante con límite máximo de responsabilidad de conformidad con las cláusulas establecidas en las Condiciones Generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida en la misma.

Descripción del Vehículo

Placas: JAF897A Capacidad: 5 Servicio: Particular No. de Motor: J35Y13107607
No. de Serie: 1HGCR3680FA900208 Uso: Particular Tipo Carga: No Peligrosa
Marca: HONDA Modelo: 2015 Clave: 035G7053 Salvamento:
Descripción: ACCORD EX L NAVI SEDAN AUT AA EE CD BA QC VP 278HP ABS 3.5L 6CIL 4P
5OCUP

Resumen de Valores

Prima Neta	\$ 6,792.89	Otros Serv. Contratados	\$ 922.42	Cesión de Comisión	\$ 0.00
Financiamiento	\$ 451.34	Gastos Expedición	\$ 750.00	I.V.A.	\$ 1,426.66
Prima Total	\$ 10,343.31	1er. Pago:	\$ 5,606.66	Subsecuentes:	\$ 4,736.65

Coberturas Amparadas

Límites de Responsabilidad

Deducibles

Primas

Daños Materiales	Valor Comercial	5 %	\$ 2,952.58
Robo Total	Valor Comercial	10 %	\$ 451.18
R.C. por daños a Terceros L.U.C.	\$ 3,000,000	0 UMA	\$ 2,551.68
R.C. por Muerte de Terceros	\$ 3,000,000	0 UMA	\$ 236.96
Gastos Médicos Ocupantes (L.U.C.)	\$ 800,000	Ninguno	\$ 519.51
Accidentes al Conductor y Ocupantes	\$ 100,000	Ninguno	\$ 36.57
Multas y Corralones	45 UMA	Ninguno	\$ 44.41
Otros Servicios Contratados			
Asistencia Vial	Amparada	Ninguno	\$ 350.39
Asistencia Legal	Amparada	Ninguno	\$ 379.62
Responsabilidad Civil Extranjero	Amparada	0 UMA	

Observaciones: Detalle en la Siguiente Hoja

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Funcionario Autorizado

Para conocer el significado de las abreviaturas utilizadas dentro de la Documentación contractual, recomienda revisar las Condiciones Generales en el apartado de abreviaturas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de JUNIO de 2023 con el número PPAQ-S0037-0034-2023 /CONDUSEF- 005755-02

ID:

Observaciones

Nombre Completo del Asegurado: DUSEGU S DE RL DE CV

Conductor(es) Habitual(es)**Beneficiario Preferente**

B.ACC:LEGAL

CLÁUSULAS ESPECIALES

1

Queda excluido, cualquier uso y/o servicio distinto al que se muestre en la carátula de la póliza, que no haya sido declarado antes de la ocurrencia del siniestro.

Queda excluido, cualquier uso de transporte de pasajeros estando en servicio o no, que no haya sido declarado antes de la ocurrencia del siniestro.

ABREVIATURAS Y DESCRIPCIÓN DE USOS

Particular:	Particular	Comercial :	Comercial
ChoferPriv:	Chofer Privado	PúbFederal:	Público Federal
AutEscuela:	Auto Escuela	Tras.Valor:	Traslado de Valores
Renta Diar:	Renta Diaria	Emergencia:	Servicios de Emergenci
Seg. Públ.:	Seguridad Pública	Seg. Priv.:	Seguridad Privada a
Grúa :	Grúa	Mensajería:	Mensajería o reparto
Turismo :	Turismo	Taxi :	Taxi
Urbano :	Urbano	Foráneo :	Foráneo
Tte EscPer:	Transporte escolar y de personal		

CLÁUSULA DE SANCIONES

Nombre del Agente: JIMENEZ JARAMILLO ADRIAN

Clave: 995 12022

Folio:

OT:

En caso de siniestro, repórtalo a nuestra Cabina Nacional con atención las 24 hrs, los 365 días del año: 800 2886 911 para toda la República Mexicana. **Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro** en las Condiciones Generales del presente contrato, sin perjuicio de que pueda consultarlas en la página www.zurich.com.mx o en Portal de Registro de Contratos de Adhesión (RECAS) de la CONDUSEF.

Unidad Especializada Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Edo de Méx CP 53390. Teléfono 55 5284 0984 o al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com horario de atención lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:45 horas y Viernes 8:00 a 15:30 horas.
CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur N° 762, colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfonos: 55 5340 0999 y 800 9998 080. Página de internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx
Para realizar cualquier operación relacionada con esta póliza podrá acudir en horarios y días hábiles a cualquiera de nuestras Oficinas y Centros de atención a Clientes cuyas ubicaciones puede consultar en la página www.zurich.com.mx

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel.: 55 5284 1000

**CLÁUSULAS ESPECIALES**

No obstante, cualquier otro término bajo este contrato, Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V. no otorgará cobertura o realizará pago alguno ni prestará servicio o beneficio alguno a cualquier asegurado o tercero en la medida en que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y/o cualquier negocio o actividad del asegurado violen cualquier ley o reglamento de sanciones comerciales o económicas aplicable por cualquier país u organismo público internacional, siempre que el país que imponga la sanción tenga celebrado con México un tratado internacional relativo a los puntos señalados en la presente cláusula.

Nombre del Agente: JIMENEZ JARAMILLO ADRIAN

Clave: 995 12022

Folio:

OT:

En caso de siniestro, repórtalo a nuestra Cabina Nacional con atención las 24 hrs, los 365 días del año: 800 2886 911 para toda la República Mexicana. **Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro** en las Condiciones Generales del presente contrato, sin perjuicio de que pueda consultarlas en la página www.zurich.com.mx o en Portal de Registro de Contratos de Adhesión (RECAS) de la CONDUSEF.

Unidad Especializada Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Edo de Méx CP 53390. Teléfono 55 5284 0984 o al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com horario de atención lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:45 horas y Viernes 8:00 a 15:30 horas.
CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur N° 762, colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfonos: 55 5340 0999 y 800 9998 080. Página de internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx
Para realizar cualquier operación relacionada con esta póliza podrá acudir en horarios y días hábiles a cualquiera de nuestras Oficinas y Centros de atención a Clientes cuyas ubicaciones puede consultar en la página www.zurich.com.mx

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel.: 55 5284 1000



Policy Number: ZUR-111940546
NON-RESIDENT PRIVATE AUTO USA LIABILITY POLICY

Agent: 189 ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
JIMENEZ JARAMILLO ADRIAN 12022

Item One: Named Insured

Name: DUSEGU S DE RL DE CV
Phone:
E-mail:
Address: SANTOS DEGOLLADO 26
MONTERREY CENTRO
MONTERREY NUEVO LEON
C.P. 64000

Term: 365 Days Policy Period:
From: 04 / 17 / 25 To: 04 / 17 / 26
MM DD YR MM DD YR
Time: 12:00 PM CST

Item Two: Schedule Of Covered Auto

A TOWED VEHICLE MUST HAVE ITS OWN POLICY

Year: 2015 Make: HONDA Model: ACCORD EX L NAVI SEDAN AUT AA EE C
Vin #: 1HGCR3680FA900208 License Plate & State: JAF897A
D BA QC VP 278HP ABS 3.5L 6CIL 4P

Item Three: Schedule Of Coverage

THIS POLICY OF INSURANCE WILL BE IN FORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE RELATED
MEXICAN AUTO POLICY IS PAID.
COVERAGE IS PROVIDED ONLY WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN
NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE.

Table with 4 columns: COVERAGES, LIMITS, PREMIUM. Rows include Bodily Injury, Property Damage, Combined And Single Limit, Medical Payments.

Additional Coverages:

Roadside Assistance Covered
Legal Assistance Covered

IMPORTANT: FULL NAME OF APPLICANT AND EACH ELDER OR UNDERAGE DRIVER REQUIRED

Applicant: DUSEGU S DE RL DE CV

Driver 2: ANY DRIVER WITH A VALID DRIVER LICENSE

Elder And Underage Driver:

COVERAGE APPLIES ONLY IF THE CARRYING CAPACITY STATED ON THE INSURED VEHICLE MANUFACTURER'S
MANUAL IS LESS THAN 10 AND THE NUMBER OF PASSENGERS TRAVELING DOES NOT SURPASS IT.

Signature of Ramon Delgado

By Authorized Representative
for National Unity Insurance Company

IMPORTANT: THIS IS A TOURIST POLICY / NO COVERAGE FOR COMMERCIAL VEHICLES
NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING IN THE UNITED STATES OR CANADA

Certificate of Residency: This policy is valid only for drivers who permanently reside in Mexico, and visit the United States or Canada for 28 consecutive days at a time or less. No coverage
for persons studying or working in the United States or Canada. It has been explained to me(us) that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or
persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I(we) have provided proof of my(our) Mexican residence to my(our) agent and certify that i am(we are) a full-time
resident(s) of Mexico. I(we) further understand that if it is determined that I am(we are) not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and
does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States or Canada.

Coverage Provided By National Unity Insurance Company
One Huebner Parke, 15303 Huebner Rd. San Antonio TX 78248 Tel: 210 479 8886
To View Or Print Policy Conditions, Visit: www.nationalunity.com/terms

F-01-2B-03-2024

REPORTE SU ACCIDENTE INMEDIATAMENTE / NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO

REPORT AN ACCIDENT
REPORTAR UN SINIESTRO
TOLL FREE: 1-866-329-6734
DIRECT: 512-861-0992
or go to: www.nationalunity.com

ROADSIDE ASSISTANCE
ASISTENCIA EN CARRETERA
TOLL FREE: 1-800-308-5513
DIRECT: 210-479-9585

Verifica
tu póliza
-
Reportar un
siniestro



Póliza: 111940546 Inciso: 1

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

SEGURO OBLIGATORIO

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado.

Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de **responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros**, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- i) En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- ii) En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de JUNIO de 2023, con el número PPAQ-S0037-0034-2023/CONDUSEF- 005755-02.

FUNCIONARIO AUTORIZADO



Reporte de siniestro: Desde tu celular al *9191 ó 800 2886 911 las 24 hrs, los 365 días del año.

Derechos básicos del cliente (contratante, asegurado o beneficiario) antes y durante la contratación de su seguro con Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V. (Zurich México)

En Zurich México siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte durante todo el proceso de contratación del seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros.

En cualquier momento podrás solicitar a tu agente de seguros o a nosotros la siguiente información:

1. Identificación que acredite que son intermediarios de seguros.
2. Comisión o compensación directa por la póliza de seguro ofrecida.
3. Toda la información que permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro a contratar, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del contrato. Adicionalmente las condiciones generales estarán a tu alcance para su consulta permanente en nuestra página de Internet www.zurich.com.mx.

Derechos Básicos del cliente (asegurado o beneficiario) en caso de siniestro con tu póliza de seguro con Zurich México

En Zurich México siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte en caso de que hagas uso de tu seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros:

- Recibir la atención e indemnización por parte de Zurich México de acuerdo al seguro contratado, aún cuando la póliza no se encuentre pagada en el momento del siniestro pero que la misma esté dentro del periodo de gracia para el pago de la prima.¹
- En el caso particular de los seguros de Daños, toda indemnización que Zurich México pague, disminuye en igual proporción la suma asegurada, sin embargo ésta podrá ser reinstalada a petición tuya y con previa aceptación de Zurich México. En caso de ser aceptada, deberás pagar la prima correspondiente a la reinstalación de la suma asegurada.
- En el caso particular de los seguros de Automóviles, Zurich México puede optar de acuerdo a las condiciones contratadas, por la reparación de tu vehículo o pagar la indemnización correspondiente, nosotros deberemo comunicarte la opción aplicable y los criterios a seguir.
- En caso de que Zurich México no realice el pago oportuno de la suma asegurada, podrás cobrar una indemnización por mora.
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- Podrás conocer el detalle de como protegemos tus datos consultando nuestro aviso de privacidad en nuestra página de internet www.zurich.com.mx.
- Podrás presentar tus consultas y reclamaciones² relacionadas con el contrato de seguro en la Unidad Especializada de Zurich México ubicada en Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 o llamando al número telefónico: 55 5284 1103, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas. Para mayor información consulta nuestra página de Internet o envía un correo a: unidad.especializada@mx.zurich.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de JUNIO de 2023, con el número PPAQ-S0037-0034-2023 /CONDUSEF- 005755-02.

¹Aplican términos y condiciones descritos en las condiciones de la póliza contratada.

²De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Aviso de Privacidad

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V. con domicilio en Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 (I) hace de su conocimiento que sus datos personales, incluso los sensibles y los patrimoniales o financieros, recabados con motivo de la relación jurídica que tengamos celebrada, o que en su caso, se celebre, se tratarán para todos los fines vinculados con dicha relación, tales como: identificación, operación, administración, análisis, ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial, así como para cumplir las obligaciones derivadas de tal relación y otros fines compatibles o análogos (11), quedando convenido que usted acepta la transferencia que pudiera realizarse (V) en su caso: a las entidades que formen parte directa o indirectamente del Grupo Zurich, sus subsidiarias y afiliadas y a terceros, nacionales o extranjeros (36).

Para limitar el uso y divulgación de sus datos, mantendremos políticas y procedimientos de seguridad y confidencialidad (111).

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (IV) -a partir del 6 de enero de 2012- (Cuarto Transitorio) y la revocación del consentimiento (8) deberá realizarse por escrito en la dirección citada, o a través de la página: www.zurich.com.mx

El presente Aviso, así como sus modificaciones, estarán a su disposición en la página www.zurich.com.mx a través de comunicados colocados en nuestras oficinas (y sucursales) o informados mediante cualquier medio de comunicación que tengamos con usted (VI).

NOTA: Las referencias en números romanos se refieren a las fracciones del Artículo 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.